

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "MONZÓN, FLORENTINA c/Otros D.N.I. N° 6.260.192 y L.C. N° 5.699.026) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 415, Año 2001, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT N° 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 7 de AGOSTO de 2017 a las 17:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 78.777,87, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 59.083,26 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Características: Edificio: Designación de la unidad N° "U2", Planta, Parcela. Porcentaje en relación al conjunto 61%. Superficie total de propiedad exclusiva 315,01 m2. Superficie total de Bienes Comunes 92,38 m2. Ubicación del Inmueble: R. Aldao N° 1859-Santa Fe. Norte: 9,05 mts. (DC). Linda con calle Ricardo Aldao. Sur: 9,05 mts. (AB). Linda con Esteban Osuna. Este: 34,30 mts. (BC). Linda con Adolfo Suárez y Nicolás Niczyporuk. Oeste: 34,30 mts. (AD). Linda con Bernardo Frías. Superficie: 310,41 m2.". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 77.402, F° 989, T° 145 Par (P.H.), Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: en 1° grado inscripta al T° 53 (P.H.), F° 641, N° 82.533, por U\$S 35.000, de fecha 20-09-00, a favor del Actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-117162/0002-3, registra una deuda de \$ 97.887,31, al 31-05-17. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda de \$ 88.844,77, al 21-04-17. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 39.626,31, al 19-04-17. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 17 días del mes de Abril del año 2017...me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Ricardo Aldao N° 1859 de esta ciudad de Santa Fe... En el lugar, fui atendida por un señor que dijo llamarse "Rojas" y tener DNI 6.238.384... Constate: La misma está desarrollada como interno único, al que se accede a través de un pasillo techado, con pisos de granito, paredes con revoque grueso y caños a la vista. Allí hay una puerta de rejas que permite acceder a un patio donde se observa una escalera hacia la planta alta, en la que hay una construcción sin terminar. Tiene un living comedor amplio con pisos de porcelanato, comedor, cocina, baño completo con todos sus accesorios, ambiente amplio con asador y mesada con ingreso independiente desde el frente a través de un pasillo; lavadero cubierto, y escalera hacia planta alta. En la planta alta se verificó la existencia de una terraza pequeña y una construcción sin terminar. La casa posee tres dormitorios con sus paredes revestidas en madera y puertas internas de madera también. Dijo que la vivienda posee todos los servicios. En este momento, se hizo presente el Dr. Raúl Berizo, DNI N° 11.210.578, quién expresó que el inmueble está alquilado mediante contrato de locación a un tercero de nombre "Esteban" cuyo apellido no pudo recordar, que es quién ocupa el inmueble actualmente. Agregó también que la construcción de la planta alta es una propiedad que pertenece a otra persona. Se emplaza sobre calle asfaltada, y se ubica a 6 cuadras de la Avenida General Paz y a 6 cuadras de Avenida Aristóbulo del Valle, por donde transitan numerosas líneas de colectivos; y se ubica a 2 cuadras de la Escuela Julio Bello y a 3 cuadras de la Escuela Macagno. El estado general de uso y conservación de la misma es muy bueno". Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el

saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos tasas contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizara el informe del Registro General a los efectos art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 06 de Julio de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 750 328661 Jul. 24 Jul. 26

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

ALFREDO ALTARE

El Juez Primera Instancia Distrito 5 Civil Comercial Cuarta Nominación Rafaela, Secretaría autorizante, en autos: "Exp. 585 Año 2015 GOITRE, OSVALDO c/Otro (DNI 10.469.780) y Otra (DNI 23.034.767) s/Ejecutivo" dispuso que martillero Alfredo Altare, matrícula 769, CUIT 20-13589921-7 venda en subasta pública el 30 de agosto de 2017, a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el Hall de estos Tribunales (Alvear 214 de Rafaela); con la base de la deuda y al mejor postor; en caso no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial la base se reducirá en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base; el automotor dominio HDP762, marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, tipo sedan 5 puertas, año 2.008, motor marca Fiat N° 178E80118105185, chasis marca Fiat N° 9BD15827686101585. Registro Nacional Propiedad Automotor Seccional Rafaela N° 3 informa el 30/03/17 que el automotor está inscripto a nombre del demandado DNI 10.469.780, que su titular registra las siguientes inhibiciones: 1) "Exp. 10/13

Cescut, Miguel Ángel y Juan, Isabel Beatriz c/Otro s/Ejecutivo” Juzgado de 1ra. Instancia Distrito 5 Civil Comercial Tercera Nominación Rafaela de fecha 04/07/2013; 2) “Exp. 5226/11 Trotti, Patricia c/otro s/Ejecutivo” de fecha 11/04/2014; que sobre el automotor pesan los siguientes embargos: 1) Embargo trabado en estos autos en fecha 11/12/2015, por monto \$ 28.929,00 más intereses \$ 14.464,50; 2) “Exp. 203/2006 Baronetti, Raúl Telmo c/otro s/Ejecutivo” Juzgado de 1ra. Instancia Distrito 5 Civil Comercial Segunda Nominación Rafaela de fecha 06/10/2016, por monto \$ 11.477,41 más intereses \$ 3.445,00; y que no posee ni prenda, ni denuncia de compra, ni denuncia de venta, ni denuncia de robo, ni afectaciones, ni existencia de otros certificados de dominio, ni datos complementarios, ni radicación anterior, ni piezas de desarmadero, ni trámites pendientes. Dicho registro informó al 18/04/17 la existencia de las siguientes deudas por infracciones de tránsito en jurisdicciones consultadas: 1) Chaco N° acta 00010118900, código 4201, fecha proc. 05/06/2012, hora 19:06:00, lugar ruta nacional 16 5,5 fecha infrac. 04/06/2012 importe \$ 3.221,80; 2) Santa Fe N° acta 2239395, código 812, fecha proc. 23/09/2016, hora 08:53:38, lugar Junín 2310, fecha infracción 18/08/2016, importe \$ 205.00; 3) Santa Fe N° acta 2160426, código 812, fecha proc. 01/07/2016, hora 08:56:53, lugar Junín 2288, fecha infracción 22/05/2016, importe \$ 205.00; total infracciones \$ 3.631,80. Municipalidad de Rafaela informa que al 24/04/17 adeuda en concepto de impuesto a la patente automotor los periodos 2012/4,5 -2013/2,3,4,5 - 2014/T - 2015/1,2,3 - 2016 T, importando la suma de \$ 7.226,07; informando el Juzgado Municipal de Faltas que al 24/04/2017 no se registra ningún acta de comprobación de infracción pendiente de pago. La U.R.V. de Policía Sección Verificación de Automotores informó que al 20/04/17 se realizó la verificación del automotor y que no presenta anomalía en sus guarismos siendo los mismos originales de fabricación; y consultado el sistema de RNPA no presenta novedades. Según acta del 10/11/16 el Sr. Oficial Justicia procedió a trabar embargo ad-corporis, a secuestrar el rodado y constató que el mismo presenta la puerta delantera izquierda con un abollón, pequeños rayones varios, las cubiertas traseras en regular estado y que contaba con 135.794 Km. Están reservados en Secretaría del Juzgado el título de propiedad, la cédula de identificación y constancias de pago de patentes varias. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El saldo del precio de compra más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial, serán abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de subasta. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra, de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. El automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. El día hábil anterior al remate de 10 a 12 hs. los interesados podrán revisar el automotor en depósito judicial sito en Intendente Gimenez N° 806 de Rafaela, acompañados por martillero o abogado interviniente en autos. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Para más informes Secretaría del Juzgado o martillero Altare en Av. Los Inmigrantes N° 2.721 o Dr. Steven en Lamadrid N° 152, piso 2, oficina “B” ambos de Rafaela. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo Secretaria. Rafaela, 15 de junio de 2017.

\$ 248,40 329034 Jul. 24 Jul. 25

---

POR

ANDRÉS CONRADO PERIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "DEMO, OLGA TRINCA de c/(D.N.I. 6.286.825 - fallecido) s/Apremio -Expte. Nº 781/2006, se ha ordenado que el MCP ANDRÉS CONRADO PERIOTTI - Mat. 792-CUIT 20-21929927-4, proceda a vender en pública subasta en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Rafaela - Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, el día 4 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado, a la misma hora, Un Inmueble, ubicado en calle Joaquín Dopazo 423, de la ciudad de Rafaela, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal (fs. 276) de \$ 20.063, 78 (Pesos Veinte mil sesenta y tres con setenta y ocho centavos, al contado y al mejor postor. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 minutos después, con la retasa del 25% o sea \$ 15.047,83 (Pesos Quince mil cuarenta y siete con ochenta y tres centavos), y de persistir dicha situación otros 15 minutos después. Si Base, siempre al contado y Mejor Postor. Informa el Registro General de la Propiedad, que se encuentra inscripto bajo el Dominio 287 - Tomo 215 Impar - Folio 32 - Dpto. Castellanos, que el demandado es titular registral. No registra Hipotecas - Si Un Embargo; Aforo: 65665 - Fecha. 19/06/13. El de Estos Autos. No registra Inhibición. Con la siguiente descripción: (fs. 228) Una fracción de terreno, que según título y plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Eros A. A. Farauello en junio de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veinte mil ochocientos sesenta y cuatro, es parte de otra mayor comprendida en la quinta número catorce, subdivisión de las concesiones números doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos, del barrio Villa Rosas de la ciudad de Rafaela de éste Departamento y Provincia, la que de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Eros J.A. Farauello en julio de mil novecientos setenta y uno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número sesenta y un mil novecientos veintiséis, la fracción que se enajena, se designa como lote 1-B de la fracción quinta catorce, concesión doscientos sesenta y ocho, se ubica a contar después de los dieciséis metros treinta centímetros del esquinero Sud-Oeste, de la mencionada quinta hacia el Este y mide: dieciséis metros treinta centímetros en su frente Sud, por igual contrafrente al Norte y diez metros ochenta centímetros en sus costados Oeste y Este, encerrando una superficie de Ciento setenta y Seis Metros Cuatro Décímetros Cuadrados, Y Linda: Al Sud, con calle pública Joaquín Dopazo, al Este, con el lote 1-A, del mismo plano y subdivisión, al Norte con Dominga C. De Ambrogio y Otros y al Este, con Natalia B. De Doglioni.- fs. 347) A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria 08-24-02-051786/0016-8, y no registra deuda. Municipalidad de Rafaela (fs) 321, informa que el inmueble inscripto bajo el Catastro Nº 20174- Unidad O Concesión 268-M A-QTA-14 Lote 1-B. No Registra deuda por Contribución de Mejoras. No registra deudas por Iluminación B. V Rosas - No registra deudas por Red Cloacal del B. V. Rosas - No registra deuda por Tasa General de Inmuebles- Convenios de Pagos, No registra- Juicios No registra- E.PE. No posee deudas- Aguas Santafesinas S.A. Cta. Nº 098-0010789-00-9, no registra deudas. Litoral Gas Informa que el domicilio de Joaquín Dopazo 423, no posee deuda de consume de gas (No tiene contrato) Certificado Catastral, informa dp 08-ds 24 sec. 03 manz. 0104 parcela 00002 - Plano 61926 Año 1971- Lote 1-B -Sup. Terreno 176,04 m2 - Edificada. 112 m2 Observaciones: Se verifican Avalúos rectificatorios por mejora con fecha 01/01/1970. Afectada por Contribución de Mejoras. De la Constatación, realizada a los cuatro días del mes de mayo de 2017, surge... Fui atendida por el Sr. (D.N.I. 13.854.335 a quien le impuse el carácter de mi cometido no oponiendo reparo alguno, me permitió el ingreso. Se trata de una vivienda que en su frente que da hacia el Sur, posee rejas de color negro y seguidamente un portón de chapa donde se ingresa garage. Este se encuentra con paredes de ladrillos sin revoque, techo de hormigón y en el interior se encuentra una pileta de lavar. Luego hay una pequeña habitación con piso de Portland, un baño instalado con inodoro y ducha con revestimiento de azulejos y una galería cerrada con techo de chapa. Luego se accede a la casa de familia que esta compuesta por una pequeña cocina comedor con un divisorio de madera que separa un pequeño dormitorio, living con techo de machimbres y sin muebles, y otro dormitorio. El techo es de hormigón y chapas y partes de cielorraso es de machimbre; los pisos son de mosaico comunes. - Dicha vivienda se encuentra habitada por el Sr. ... y su madre Sra..., de 83 años de edad, que lo hacen en calidad de propietarios y herederos ya que el propietario el Sr... falleció el 13/03 de 1996, no pudiendo justificarlo con ninguna documentación. Cuenta con servicios de electricidad. Agua corriente y no tiene conectado el servicio de cloacas que pasa por el barrio. Se le hace saber que la

presente constatación es a los fines de poder subastar el inmueble. Condiciones: Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña en efectivo, y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que correspondiere a partir de la fecha de la subasta y las anteriores a cargo del juicio. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, acta N° 3. Se revise el inmueble por los interesados los días 2 y 3 de Agosto de 16 hs. a 17 hs.- Mayores informes por Secretaría y/o al MCP tel. 0342-4510548 - 155030892.- Rafaela, 7 de julio de 2017. - (Fdo.) Dra. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 1054 329224 Jul. 24 Jul. 26

---